SEMANARIO DE POLITICA, COMERCIO, VARIEDADES Y ANUNCIOS.

## Capus all har habes de ....

"El Atalaya" se publicard por abora los domingos de cada semana a las diez de la mañana.—El presio de suscricion es de 20 centavas por cada cuatro numeros en esta capital, y de 25 centavas fuera de ella, franco de porte.—Los numeros meltos viden me la real.—Los avisos se publicarán por precios convencionales.—Conforme vaya numerando el número do suscritores, se irán mejorando las condiciones de esta publicacion.

## PROSPECTO.

Dos palabras nos bastan para anunciar nuestra publicacion: explicar cuales son los móviles que nos impulsan á emprenderla, y cuales los fines que al emprenderla nos proposemos alcanzar.

Cada dia ofrecen mayor interes las cuestiones políticas y sociales que en el país se vienen agitando. No pareco silas bases sobre que ha de reposar el portacion en que sin cesar habia permanecido la República desde que se promulgó su carta magna de 1857, no podia! permitir juzgar con exactitud del resultadas despues del plan de Ayutla, Ahora que un período de paz ya trascurrido y que parece prolongarse para lo futuro. ha dado lugar à que las instituciones se practiquen; es cuerdo examinar con ojo atento é imparcial, si ellas han correspondido satisfactoriamente á las esperanzas de quienes las proclamaron; si es persecto el mecanismo de nuestro sistema; si es exacta la aplicación que se ha hecho de las teorías; ó si todo esto demanda alguna modificacion.

tativo popular; sin renegar del sistema

go que corregir en las instituciones po-l mos hacer à la sociedad al ofrecerle líticas de México. He aquí por qué, á i nuestra humilde publicacion. pesar de nuestra insignificancia, nos decidimos à saltar à la arena del periodismo, para tomar un pequeño participio en esas lan diffeiles como interesantes controversias que se ajitan en la actualidad sobre garantias individuales, sobre soberania de los Estados, subre faenliades, de los poderes de la Union, y no que pasamos por una de esas épocas demas que tienen sa origen en el pacto; destinadas à establecer definitivamente federative. L'éjos, may léjos está de f nosotros la vama presunción de que porenir de los pueblos. El estado de agi-{drémos ilvestrarlas con nuestros escritos, pero queremo- siquiera provocar la controversia, en la cual hemos visto aldiscusion para que de ella brote la luz ternar à notables publicistas, defenque á todos nos alumbre; queremos diendo ya el uno ya el otro estremo de cuando ménos indicar algunos puntos [ tado práctico de las instituciones adop-| que merezcan ser esclarecidos, para que | autoridades competentes los diluciden y muestra carta fundamental. marquen el camino que deba de seguirse.

Esta dilacidación de las graves cuestos dudosos de miestro derecho constitucional: este llamamiento à una discusion | imparcial, séria y razonada sobre asuntos! constituyen el fin principal à que nos dirijimos. No por eso permaneceremos extraños à otras materias que, aunque Sin abjurar los principios en que des- de caracter secundario, las estimemos cansa el régimen republicano, represen- alguna vez de importancia trascendental.

federativo, único que consideramos com- respeto á las contrarias, invariabilidad

hay mucho que estudiar, y aun hay al- discusion, son las promesas que pode-

Los Redactores.

## Editorial.

LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS.—SUS CUESTIO-NES INTERIORES. DIFICULTAD DR DIRIMIR-LAS DENTRO DEL MISMO ESTADO.-- NECESIDAD DE UN TRIBUNAL QUE LAS RESUELVA. CON-DICIONES QUE DEBE TENER ESTE TRIBUNAL. REPORMIS CONSTITUCIONALES.

Algunos fallos pronunciados por la Suprema Corte de justicia, y especialmente el que confirmó el célebre amparo concedido á varios propietarios de Morelos, han provocado una interesante la enestion, y tratando de definir precisa v claramente el principio de soberanía de los Estados que proclama

No es nuestro ánimo terciar en esadiscusion debatida con tanto calor aun per hombres muy respetables. Nos hemos referido á ella solamente con el obtiones; este exclarecimiento de los pun- jeto de asentar nuestra opinion en el. punto relativo à la soberania de los-Estados: punto sobre el cual se han emitido conceptos exagerados.

Nosotros, partidarios decididos del que tan profundamente asecian al país, principio de soberanía de los Estados, no estamos conformes, sin embargo, con. los que pretenden ver en la Federacion Mexicana una reunion de repúblicas independientes, aliadas tan solo para ciertos fines de política exterior. Nosotros vemos que segun los términos del pac-Independencia en nuestras opiniones, sola: que los Estados, no obstante su libertad en todo lo concerniente á su patible con la paz y el progreso de la de principios, imparcialidad en nuestras régimen local, han quedado sometidos á nacion, créemos sin embargo, que aun apreciaciones, lealtad y buena fé en la los poderes federales, por estipulaciones